



Oficio:
Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

**EJIDO EL CORTES, MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO.
Presidente del Comisariado Ejidal**

Folio:
GRO.UARRN.0191/2019

Bitacora:
12/B1-0100/02/19

Lugar:
Guerrero

Fecha:
27 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

En atención a su escrito de fecha 15 de Octubre de 2018, recibido en esta Delegación Federal el día 15 de Febrero de 2019, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
EJIDO EL CORTES, MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO	San Marcos	Guerrero

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: EJIDO EL CORTES

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
EJIDO EL CORTES	1	448259.93	1857232.77
EJIDO EL CORTES	2	448546.26	1858103.82



**Oficio:**

Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:

GRO.UARRN.0191/2019

Bitacora:

12/B1-0100/02/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

27 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

EJIDO EL CORTES	3	449857.46	1854035.75
EJIDO EL CORTES	4	449814.85	1854016.08
EJIDO EL CORTES	5	449810.94	1853962.66
EJIDO EL CORTES	6	449802.67	1853942.37
EJIDO EL CORTES	7	449790.31	1853943.43
EJIDO EL CORTES	8	449782.79	1853941.37
EJIDO EL CORTES	9	449730.96	1853909.96
EJIDO EL CORTES	10	449668.78	1853854.67
EJIDO EL CORTES	11	449614.45	1853829.69
EJIDO EL CORTES	12	449743.46	1853510.67
EJIDO EL CORTES	13	449765.52	1853364.89
EJIDO EL CORTES	14	449772.61	1853351.71
EJIDO EL CORTES	15	450040.84	1853268.73
EJIDO EL CORTES	16	449980.72	1853133.25
EJIDO EL CORTES	17	449952.8	1853100.78
EJIDO EL CORTES	18	449858.35	1853035.3
EJIDO EL CORTES	19	449861.24	1853014.03
EJIDO EL CORTES	20	449840.18	1853009.34
EJIDO EL CORTES	21	449823.08	1853062.26
EJIDO EL CORTES	22	449819.35	1853129.02
EJIDO EL CORTES	23	449620.36	1853156.96
EJIDO EL CORTES	24	449590.99	1853148.8
EJIDO EL CORTES	25	449557.03	1853162
EJIDO EL CORTES	26	449520.26	1853166.95
EJIDO EL CORTES	27	449497.38	1853162.58
EJIDO EL CORTES	28	449345.33	1853108.84
EJIDO EL CORTES	29	449304.19	1853082.71
EJIDO EL CORTES	30	449220.83	1853080.12
EJIDO EL CORTES	31	449186.38	1853034.7
EJIDO EL CORTES	32	449103.14	1852968.35
EJIDO EL CORTES	33	449038.69	1852956.13
EJIDO EL CORTES	34	448820.67	1853344.73
EJIDO EL CORTES	35	448787.29	1853457.28
EJIDO EL CORTES	36	448831.61	1853455.54
EJIDO EL CORTES	37	448879.64	1853469.79
EJIDO EL CORTES	38	448912.19	1853475.2
EJIDO EL CORTES	39	448918.28	1853474.73
EJIDO EL CORTES	40	448937.4	1853450.6



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**Oficio:**

Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:

GRO.UARRN.0191/2019

Bitacora:

12/B1-0100/02/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

27 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

EJIDO EL CORTES	41	448997.81	1853391.34
EJIDO EL CORTES	42	449000.16	1853366.12
EJIDO EL CORTES	43	449011.92	1853348.32
EJIDO EL CORTES	44	449061.76	1853369.13
EJIDO EL CORTES	45	449049.95	1853393
EJIDO EL CORTES	46	449122.78	1853482.9
EJIDO EL CORTES	47	449249.22	1853553.93
EJIDO EL CORTES	48	449347.85	1853705.92
EJIDO EL CORTES	49	449274.86	1853832.49
EJIDO EL CORTES	50	449247	1853840.28
EJIDO EL CORTES	51	449193.87	1853842.79
EJIDO EL CORTES	52	449200	1853866.81
EJIDO EL CORTES	53	449211.78	1853880.17
EJIDO EL CORTES	54	449250.44	1853903.08
EJIDO EL CORTES	55	449273.17	1853948.98
EJIDO EL CORTES	56	449292.53	1853994.6
EJIDO EL CORTES	57	449373.65	1854028.45
EJIDO EL CORTES	58	449412.25	1854065.34
EJIDO EL CORTES	59	449410.02	1854067.7
EJIDO EL CORTES	60	449387.87	1854080.74
EJIDO EL CORTES	61	449361.07	1854105.71
EJIDO EL CORTES	62	449318.59	1854109.77
EJIDO EL CORTES	63	449265.79	1854108.12
EJIDO EL CORTES	64	449250.27	1854118.04
EJIDO EL CORTES	65	449232.89	1854129.31
EJIDO EL CORTES	66	449205.15	1854135.07
EJIDO EL CORTES	67	449108.5	1854110.11
EJIDO EL CORTES	68	449051.33	1854096.7
EJIDO EL CORTES	69	449052.05	1854101.49
EJIDO EL CORTES	70	448969.56	1854250.6
EJIDO EL CORTES	71	448956.74	1854252.16
EJIDO EL CORTES	72	448923.85	1854262.64
EJIDO EL CORTES	73	448782.63	1854246.02
EJIDO EL CORTES	74	448740.67	1854333.51
EJIDO EL CORTES	75	448806.58	1854477.68
EJIDO EL CORTES	76	448841.78	1854522.13
EJIDO EL CORTES	77	448525.42	1854706.41
EJIDO EL CORTES	78	448626.45	1854858.65





Oficio:

Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:

GRO.UARRN.0191/2019

Bitacora:

12/B1-0100/02/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

27 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

EJIDO EL CORTES	79	448449.06	1854942.36
EJIDO EL CORTES	80	448463.35	1854924.29
EJIDO EL CORTES	81	448473.41	1854903.64
EJIDO EL CORTES	82	448485.51	1854848.8
EJIDO EL CORTES	83	448469.17	1854749.59
EJIDO EL CORTES	84	448422.84	1854759.89
EJIDO EL CORTES	85	448280.14	1854660.34
EJIDO EL CORTES	86	448239.29	1854650.54
EJIDO EL CORTES	87	448211.78	1854598.89
EJIDO EL CORTES	88	448121.65	1854609.85
EJIDO EL CORTES	89	448090.26	1854711.38
EJIDO EL CORTES	90	448038.08	1854659.02
EJIDO EL CORTES	91	448031.04	1854603.86
EJIDO EL CORTES	92	447946.21	1854613.91
EJIDO EL CORTES	93	447902.2	1854603.12
EJIDO EL CORTES	94	447921.91	1854353.86
EJIDO EL CORTES	95	447691.8	1854226.32
EJIDO EL CORTES	96	447679.46	1854225.54
EJIDO EL CORTES	97	447655.62	1854161.7
EJIDO EL CORTES	98	447626.98	1854185.91
EJIDO EL CORTES	99	447619.86	1854207.17
EJIDO EL CORTES	100	447556.4	1854225.63
EJIDO EL CORTES	101	447543.21	1854223.36
EJIDO EL CORTES	102	447527.25	1854212.4
EJIDO EL CORTES	103	447512.28	1854205.51
EJIDO EL CORTES	104	447483.57	1854205.58
EJIDO EL CORTES	105	447310.19	1854199.09
EJIDO EL CORTES	106	447215.68	1854267.75
EJIDO EL CORTES	107	447184.37	1854142.25
EJIDO EL CORTES	108	447141.95	1854088.01
EJIDO EL CORTES	109	447118.58	1854060.81
EJIDO EL CORTES	110	447109.73	1854050.82
EJIDO EL CORTES	111	447078.89	1854012.09
EJIDO EL CORTES	112	447059.01	1853984.97
EJIDO EL CORTES	113	447056.99	1853972.95
EJIDO EL CORTES	114	447060.53	1853939.22
EJIDO EL CORTES	115	446869.28	1854009.5
EJIDO EL CORTES	116	446866.75	1854006.84



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**Oficio:**

Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:

GRO.UARRN.0191/2019

Bitacora:

12/B1-0100/02/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

27 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

EJIDO EL CORTES	117	447098.6	1853908.88
EJIDO EL CORTES	118	447021.04	1853795.27
EJIDO EL CORTES	119	447039.85	1853687.86
EJIDO EL CORTES	120	447044.33	1853671.58
EJIDO EL CORTES	121	447071.8	1853638.58
EJIDO EL CORTES	122	447266.54	1853691.21
EJIDO EL CORTES	123	447614.17	1853584.26
EJIDO EL CORTES	124	447607.06	1853362.97
EJIDO EL CORTES	125	447374.74	1853294.84
EJIDO EL CORTES	126	447304.44	1853316.09
EJIDO EL CORTES	127	447250.34	1853282.68
EJIDO EL CORTES	128	447291.71	1853254.34
EJIDO EL CORTES	129	447289.1	1853212.33
EJIDO EL CORTES	130	447272.25	1853181
EJIDO EL CORTES	131	447258.22	1853169.82
EJIDO EL CORTES	132	447198.22	1853153.31
EJIDO EL CORTES	133	447015.79	1853045.48
EJIDO EL CORTES	134	446982.75	1853055.47
EJIDO EL CORTES	135	446963.1	1853076.9
EJIDO EL CORTES	136	446964.8	1853092.55
EJIDO EL CORTES	137	446918.23	1853217.32
EJIDO EL CORTES	138	446947.64	1853219.91
EJIDO EL CORTES	139	446964.28	1853341.87
EJIDO EL CORTES	140	446964.78	1853357.58
EJIDO EL CORTES	141	446874.71	1853326.85
EJIDO EL CORTES	142	446856.9	1853392.57
EJIDO EL CORTES	143	446800.28	1853485.83
EJIDO EL CORTES	144	446752.73	1853521.48
EJIDO EL CORTES	145	446703.73	1853528.08
EJIDO EL CORTES	146	446665.3	1853513.52
EJIDO EL CORTES	147	446672.12	1853498.35
EJIDO EL CORTES	148	446637.01	1853485.7
EJIDO EL CORTES	149	446593.5	1853486.16
EJIDO EL CORTES	150	446593.66	1853477.76
EJIDO EL CORTES	151	446506.23	1853533.76
EJIDO EL CORTES	152	446501.26	1853606.68
EJIDO EL CORTES	153	446405.79	1853598.92
EJIDO EL CORTES	154	446304.33	1853590.67





Oficio:

Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:

GRO.UARRN.0191/2019

Bitacora:

12/B1-0100/02/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

27 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

EJIDO EL CORTES	155	446297.24	1853590.98
EJIDO EL CORTES	156	446088.71	1853560.89
EJIDO EL CORTES	157	445944.3	1853501.12
EJIDO EL CORTES	158	445900.92	1853461.65
EJIDO EL CORTES	159	445876.51	1853456.36
EJIDO EL CORTES	160	445853.21	1853440.95
EJIDO EL CORTES	161	445816.19	1853395.98
EJIDO EL CORTES	162	445644.74	1853453.69
EJIDO EL CORTES	163	445645.74	1853457.88
EJIDO EL CORTES	164	445604.24	1853463.45
EJIDO EL CORTES	165	445597.53	1853462.51
EJIDO EL CORTES	166	445520.23	1853431.63
EJIDO EL CORTES	167	445497.76	1853463.46
EJIDO EL CORTES	168	445513.56	1853716.85
EJIDO EL CORTES	169	445548.01	1853813.63
EJIDO EL CORTES	170	445533.36	1853936.41
EJIDO EL CORTES	171	445367.69	1854132.48
EJIDO EL CORTES	172	445339.89	1854160.48
EJIDO EL CORTES	173	445124.53	1854158.73
EJIDO EL CORTES	174	444929.1	1854045.69
EJIDO EL CORTES	175	444869.09	1854053.86
EJIDO EL CORTES	176	444841.85	1854007.26
EJIDO EL CORTES	177	444810.39	1853958.53
EJIDO EL CORTES	178	444784.31	1853929.67
EJIDO EL CORTES	179	444762.64	1853913.91
EJIDO EL CORTES	180	444742.8	1853902.99
EJIDO EL CORTES	181	444723.46	1853895.21
EJIDO EL CORTES	182	444613.07	1853884.07
EJIDO EL CORTES	183	444078.58	1854008.75
EJIDO EL CORTES	184	444035.89	1854011.76
EJIDO EL CORTES	185	443367.84	1853977.88
EJIDO EL CORTES	186	443340.34	1853979.06
EJIDO EL CORTES	187	443319.11	1853987.46
EJIDO EL CORTES	188	442856.8	1854285.92
EJIDO EL CORTES	189	442817.27	1854301.22
EJIDO EL CORTES	190	442571.81	1854365.9
EJIDO EL CORTES	191	443206.23	1856016.61
EJIDO EL CORTES	192	443414.13	1856328.41





Oficio:

Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:

GRO.UARRN.0191/2019

Bitacora:

12/B1-0100/02/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

27 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

EJIDO EL CORTES	193	443361.96	1856149.02
EJIDO EL CORTES	194	443449.19	1856055.9
EJIDO EL CORTES	195	443527.63	1856115.25
EJIDO EL CORTES	196	443664.8	1856318.12
EJIDO EL CORTES	197	443544.97	1856325.15
EJIDO EL CORTES	198	443439.74	1856366.82
EJIDO EL CORTES	199	444006.95	1857217.51
EJIDO EL CORTES	200	444069.5	1857207.11
EJIDO EL CORTES	201	444131.77	1857179.17
EJIDO EL CORTES	202	444970.91	1856802.54
EJIDO EL CORTES	203	447841.78	1857102.65
EJIDO EL CORTES	204	447978.25	1857116.92

Subtotal Nombre del predio: EJIDO EL CORTES

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 1,779.86 ha.

Superficie total por aprovechar: 451 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Comunes tropicales (Varias especies)

Parte(s) por aprovechar:

TIERRA DE HOJA de *Comunes tropicales*

Cantidad total por aprovechar:

3327459.6 Kilogramos de *Comunes tropicales*

Para la superficie autorizada a intervenir de 451 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	27/02/19	31/12/19	EJIDO EL CORTES,	<i>Comunes</i>	84.4	603174.86	ÁREA 1





Oficio:
Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

			MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO	tropicales			
--	--	--	---	------------	--	--	--

Subtotal Anualidad: 1

603,174.86

Folio:
GRO.UARRN.0191/2019

Bitacora:
12/B1-0100/02/19

Anualidad: 2

Lugar:
Guerrero

Fecha:
27 de Febrero de 2019

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/20	31/12/20	EJIDO EL CORTES, MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO	<i>Comunes tropicales</i>	88.2	626732.79	ÁREA 2

Subtotal Anualidad: 2

626,732.79

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/21	31/12/21	EJIDO EL CORTES, MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO	<i>Comunes tropicales</i>	101	682011.2	ÁREA 3

Subtotal Anualidad: 3

682,011.20

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta





Oficio:

Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:

GRO.UARRN.0191/2019

Bitacora:

12/B1-0100/02/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

27 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

4	01/01/22	31/12/22	EJIDO EL CORTES, MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO	Comunes tropicales	85.6	671661.39	ÁREA 4
---	----------	----------	---	-----------------------	------	-----------	--------

Subtotal Anualidad: 4

671,661.39

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/23	31/12/23	EJIDO EL CORTES, MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO	Comunes tropicales	91.8	743879.34	ÁREA 5

Subtotal Anualidad: 5

743,879.34

Total

3,327,459.58

4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2023.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. NATIVIDAD MORALES ORGANISTA, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro GRO, Tipo UI, Volumen 2, Número 27, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO EL CORTES, MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO	U-12-053-COR-001/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de





Oficio:
Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:
GRO.UARRN.0191/2019

Bitacora:
12/B1-0100/02/19

Lugar:
Guerrero

Fecha:
27 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-027-SEMARNAT-1996: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de tierra de monte.	TIERRA DE HOJA	<i>Comunes tropicales</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 155 fracción XIV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal





Oficio:

Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:

GRO.UARRN.0191/2019

Bitacora:

12/B1-0100/02/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

27 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a Ejido El Cortes, Mpio. de San Marcos, Gro., a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES**

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA





Oficio:

Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:

GRO.UARRN.0191/2019

Bitacora:

12/B1-0100/02/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

27 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Mtra. Lucia Madrid Ramírez. Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gerardo.yepetz@profepa.gob.mx
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

